

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.704/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 353/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Area Comunicación en virtud de la renuncia presentada por la Lic. Natalia ROQUEL, la cual fue aceptada mediante Disposición N° 118/15;

QUE por Nota N° 829/15 y Registro N° 281/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales;

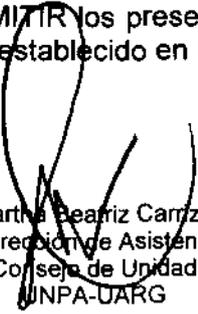
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

333